

CABILDO ABIERTO:

“LEY DE VICTIMAS”.

RESPUESTAS DEL CABILDO

FECHA: Octubre 18 de 2012

LUGAR: **SALON DE PLENARIAS LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Resolución No. 144 de 2012, reglamentó el desarrollo del cabildo abierto a fin de abordar el tema LEY DE VICTIMAS, cabildo abierto solicitado por parte del cinco por ciento (5%) del censo electoral y presentado por parte de los Honorables concejales **JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, CLEOMEDEZ BELLO VILLABONA y CRISTIAN NIÑO RUIZ** pertenecientes al partido **PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL (PARTIDO DE LA U)**.

FUNDAMENTO NORMATIVO

Se encuentra contenido en la Ley 1448 de 2011, artículos 1, 3, 10, 13, 19, 20 y 23. Los cuales fueron objeto de las intervenciones, de los inscritos para intervenir, conforme a la reglamentación del cabildo abierto conforme a la resolución 144 de 2012.

DESARROLLO DEL CABILDO

Se concedió el uso de la palabra, a un numero de 27 asistentes debidamente inscritos, los cuales desde diferentes percepciones establecen causas y efectos continuos a la ley en mención, iniciando su intervención los solicitantes del cabildo quien dentro de su intervención mencionan de la problemática que existe en la población víctimas del conflicto armado asentados en el Municipio de Bucaramanga, ya que existe una negligencia en la ejecución del presupuesto designado para los desplazados, y por ende el problema de discriminación a los que son sometidos por parte de funcionarios del estado y el compromiso a gestionar la reparación de tierras en los predios que son de la ciudad y que están siendo usufructuados por parte de particulares.

La nueva Ley de Víctimas y Restitución de Tierras colombiana, ofrece una oportunidad histórica para restablecer millones de hectáreas de tierras a colombianos que han sido expulsados de sus hogares por la violencia. La implementación exitosa de la ley dependerá de la capacidad del gobierno de proteger a las comunidades desplazadas de los poderosos grupos armados que se oponen a la restitución de estas tierras.

La finalidad de la ley, es restituir tierras robadas y abandonadas a colombianos que han sido desplazados internamente, así como otorgar reparación -incluida una indemnización- a víctimas de violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

El Estado y el Congreso colombiano han avanzado en el reconocimiento del derecho de las personas desplazadas y de otras víctimas a obtener una reparación por los abusos que han sufrido. Se cree que muchos de estos ataques han sido cometidos por grupos sucesores de los paramilitares, que surgieron del proceso fallido de desmovilización de miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Estos grupos, que el gobierno denomina "bandas criminales emergentes", representan actualmente la principal amenaza para los derechos humanos en Colombia. A ellos se debe el incremento del 34 por ciento en la cantidad de crímenes perpetradas durante 2012 y son un factor clave detrás de los altos niveles de desplazamientos forzados que persisten.

La violencia persistente en contra de comunidades desplazadas, hará que la implementación efectiva de la ley sea un desafío importante. Es crucial que el gobierno adopte medidas prontas y oportunas para proteger a los beneficiarios de esta ley, frente a los brutales grupos armados que se oponen a la restitución de las tierras.

Una potencial falla de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras es la falta de claridad sobre si se aplicará a las personas desplazadas por los grupos sucesores de los paramilitares, cuyas víctimas también tienen el derecho a obtener reparaciones.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los ciudadanos debidamente inscritos para intervenir en desarrollo del cabildo, exaltándose la participación de los siguientes:

- LUZ MARY DURAN CACERES, Presidenta Sector de mujeres Nacional SECMUJER; Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la población víctima del desplazamiento forzado, la cual manifiesta desde la óptica de la organización que representa, el cumplimiento de lo establecido en la actual ley de víctimas 1448 de 2011, y en el contenido de la sentencia T 025 y demás que determinan las obligaciones en cabeza de los organismos estatales en la consecución de los fines de la norma.
- YULY ALVAREZ ROA; veedora ciudadana, expone el caso de un líder sindical CRISTIAN ROA, y su cónyuge CARLOS DURANGO, quienes fueron asesinados por los miembros de las AUC, donde de demanda la vulnerabilidad de las víctimas y el tránsito lento de los trámites de las autoridades encargadas de hacer efectiva la reparación las cuales no han resuelto la situación de las víctimas del conflicto armado.

- PURA CECILIA LURAN; Representante de Red Departamental de Mujeres Víctimas Las AURORAS, que se demanda la conformación de una agenda de atención integral a las mujeres víctimas del conflicto armado en el área metropolitana de Bucaramanga.

- AURA MARIA DIAZ HERNANDEZ; Coordinadora ASFADEDES Bucaramanga, quien hace una exposición de las implicaciones y repercusiones de la LEY 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno” retomando una memoria histórica.

- HENRY FERNANDEZ PINTO; realiza una reflexión respecto a los aciertos y desaciertos, avances, limitaciones y retos de la ley de víctimas para la ciudad de Bucaramanga.

- GLORIA MARTINEZ MEJIA; Aseadora, La situación de las mujeres con el enfoque diferencial de víctimas del conflicto armado y desplazamiento forzoso. Y los elementos que caracterizan a esta población; que las definen sin claridad alguna con que entidad deben ir a reclamar demanda que los procesos de las entidades encargadas de la reparación tengan la menor cantidad de trámites.

Seguidamente se procede por parte de los funcionarios citados e invitados a dar respuesta a los cuestionamientos realizados por parte de los intervinientes.

LA DRA. ISABEL CASTRO, DIRECTIVA DE LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VÍCTIMAS: se compromete a realizar una gestión apropiada para que se incluyan los recursos para la reparación, tal como quedo expresado en el plan de desarrollo, y elaborar el plan de atención territorial para la atención a las víctimas.

INTERVENCION DE LA DRA. SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ, DIRECTORA DEL INVISBU: se compromete a tener en cuenta que las personas víctimas del desplazamiento forzado asentados en Bucaramanga, a lo que se presento un proyecto y ya está en ejecución de 300 apartamentos en altos de Betanía y se estarán entregando en el próximo mes de septiembre de 2013.

INTERVENCION DE LA DRA. MARTA LUCIA ACUÑA, COORDINADORA CORPORACIÓN RED UNIDOS: señala que se está implementando un programa conocido como ingreso social, comprometiéndose a darle una mayor prioridad a la población desplazada víctimas de la violencia

INTERVENCION DE LA DRA. PAULA FONSECA, En representación de la secretaría de agricultura del departamento de Santander; se comprometen a dar énfasis a los proyectos que se inscriban en dicha secretaría en beneficio de los desplazados.

INTERVENCION DE LA DRA. MARIA MARGARITA SERRANO, representación de la de Personería Municipal: Manifiesta que en el trabajo desarrollado por parte de la personería se evidencia el miedo de las víctimas a formular la respectiva denuncia ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, pero este es el modo poder acceder al sistema de la ley de VICTIMAS y obtener los beneficios que la misma le brinda a las víctimas.

Como conclusión final, existe la imperiosa necesidad de coordinar un esfuerzo integrado de entidades públicas del nivel territorial, entidades de carácter privado, fundaciones sin ánimo de lucro, y ciudadanía en general, para impulsar y apoyar el programa de víctimas del conflicto armado, así como el cumplimiento estricto de la Ley de VICTIMAS y quien regula a los funcionarios para su buen cumplimiento.

La Mesa Directiva del Concejo realizará seguimiento y cumplimiento por parte de la Administración Municipal a las conclusiones del presente cabildo.

Se enviará copia de las conclusiones del cabildo abierto al Alcalde Municipal y cada uno de los Secretarios a quienes compete el tema, para que informen a la Corporación las acciones que se adelanten sobre el particular.

URIEL ORTIZ RUIZ
PRESIDENTE